

TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuadro de tarifas según decreto N° 165 de fecha 06.12.2011 Publicado en Diario Oficial el día 03.02.2012 LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARÁN A LOS CONSUMOS LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2021	COLINA
DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)
Cargo Fijo por Clientes (Por mes)	336
CARGOS VARIABLES (\$/M3)	
Periodo no punta 01.04. de cada año al 30.11 del mismo año	
Agua Potable	213,78
Alcantarillado	253,65
Periodo punta 01.12 de cada año al 31.03 del año siguiente	
Agua Potable	213,02
Alcantarillado	253,65
Sobreconsumo Agua Potable	408,63
OTROS CARGOS	
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)	
Batch	99.351
8 Horas	126.345
12 Horas	135.428
16 Horas	99.381
24 Horas	154.030
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)	
Grupo 1 (Ph y temperatura)	-
Grupo 2 (Solidos suspendidos y solidos Ssedimentales)	6.880
Grupo 3 (DBO5, aceites y grasas, CN, B)	11.650
Grupo 4 (Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P, Nitrogeno amoniacal, sulfuros, sulfatos)	8.318
Grupo 5 (PE)	5.280
Grupo 6 (As y Hg)	9.210
Grupo 7 (HC)	28.307
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)	
Cargo por Empresa	60.241
Cobro por Revisión de Proyecto de Construcción	
Rango de Inversión de Proyecto de Construcción	
Menores o iguales a \$ 14.221.037	258.176
Para \$ 14.221.037 < I < \$ 284.420.742	\$ I * 1,2%*1,19
Mayores o iguales a \$ 284.420.742	5.163.524
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal	
Cobro por cada grifo	4.759
Cobro por Verificación de medidores	
Medidores de 13 mm	38.939
Medidores de 19 mm	38.939
Medidores de 25 mm	38.939
Medidores de 38 mm	38.939
Medidores de 50 mm	38.939
Medidores de 80 mm	38.939
Medidores de 100 mm	38.939
Medidores de 150 mm	38.939
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos	
Visita de Corte	2.025
Corte Llave de Paso	4.517
Corte Retiro de Pieza Llave de Paso	6.224
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos	
Reposición Llave de Paso	4.517
Reposición Retiro de Pieza Llave de Paso	6.224
Cobro por Concepto de AFR	
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :	
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)	1.279,01
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)	1.709,62
Capacidad de Recolección de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)	154,27
Capacidad de Disposición de Aguas Servidas AFRT (\$/m3)	6.259,11